

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

1		•					
ı	N	11	m	Δ	r	n	٠
ı				•		.,	•

Referencia: EX-2020-00200106-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, referente a la autorización para dar continuidad al "Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2021", que se llevará a cabo entre el mes de octubre de 2020 y marzo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa forma parte de las acciones que desarrolla la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para acompañar y fortalecer los trayectos de los y las estudiantes entre el nivel secundario y la Universidad, con el propósito de promover la inclusión plena en la vida universitaria;

Que este programa se crea en el año 2017 aprobándose por Resolución SAE Nº: 538/2017, se llevó a cabo durante el ciclo 2018 (Resolución SAE Nº: 290/2018) y 2019 (Resolución SAE Nº: 372/2019), y se fue consolidando como un espacio reconocido por los y las estudiantes no solo por la población de estudiantes becario/as sino por los y las estudiantes en general, que hacen uso de las diferentes actividades que se organizan;

Que por la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19, ampliada por el DNU-2020-260-APN-PTE y sus modificatorios y la resolución RR-2020-389-E-UNC-REC y sus modificatorios y prórrogas, el desarrollo del programa se realizará en modalidad virtual:

Que por la situación sanitaria arriba mencionada y teniendo en cuenta las modificaciones en relación al calendario académico y modalidad de cursado en la virtualidad de ambos niveles educativos, se vuelve necesario realizar esta intervención más temprana con los y las estudiantes del último año y de este

modo brindarles herramientas que les permitan integrarse plenamente a la vida universitaria;

Que los/as coordinadores/as de los talleres son profesionales que forman parte del equipo de trabajo del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles. Los grupos educativos de apoyo en contenidos básicos transversales a los cursos de nivelación, los coordinan profesionales externos que han sido seleccionados por sus antecedentes específicos y experiencia en la disciplina por medio de una valoración de curriculum;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se presenta en Anexo como archivo embebido: fundamentación, temas, objetivos, destinatarios, coordinadores/as y cronograma de los talleres; y cuadro con presupuesto;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Ciento Sesenta Mil C/00/100 (\$ 160.000,00), pertenecientes al dictado de los cursos de matemática, física, química, biología y lengua, cuatro (4) cursos por materia, con un costo unitario de Pesos Ocho Mil C/00/100 (\$8.000,00);

Que dicha erogación será financiada con recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 - Sub-Programa 01 - Actividad 02;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la continuidad del "Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2021", que se llevará a cabo entre el mes de octubre de 2020 y marzo de 2021, de acuerdo al cronograma contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres de apoyo, quien es la responsable de las actividades propuestas.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Autorizar el pago de los servicios prestados por los profesionales a cargo del dictado de los talleres ut supra mencionados, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, previa certificación de servicios de la Coordinación General de dichos talleres.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso por la suma total de Pesos Ciento Sesenta Mil C/00/100 (\$ 160.000,00), a los fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 - Sub-Programa 01 - Actividad 02.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Inclusión Social, al Dpto. de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os.

Cumplido, archívese.

eb